CONTRATO N° 05/2023

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliado en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, República del Paraguay, representado para este acto por el señor **JULIO CÉSAR VERA ARMOA**, con cédula de identidad **Nº 2.008.844** por la Dirección General de Administración y Finanzas, el señor **CARLOS EDUARDO PÉREZ LÓPEZ,** con cédula de identidad **N.º 1.479.768,** por la Dirección de Informática, autorizados para suscribir el presente Contrato por **Resolución Ministerial N.º 619** de fecha 29 de mayo 2023, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **FIBASE S.R.L.,** con cédula tributaria **N.º 80095353-3**, domiciliada en la calle República Dominicana N° 650 c/ Capitán Brizuela, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por el señor **PATRIC WALID EL HABR,** con cédula de identidad **Nº 3.225.046,** autorizado para suscribir el contrato conforme al Poder General Nº 172 de fecha 22 de octubre de 2021, denominada en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el contrato de **"SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR BUSSINESS AL APPS", ID 429.782**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Objeto del contrato.

El presente contrato se refiere a la **SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR BUSSINESS AL APPS, ID 429.782**, el cual será suministrado por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas y Planilla de Precios. -

CLÁUSULA SEGUNDA: Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:

Lic. Carlos E. Pérez López
Director

FIBASE S.R.L.
RUC: 80095353-3
Rca. Dominicana c/
Capitán Brizuela

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES TREINTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE Y TRES (GS. 30.999.523)** impuesto al valor agregado (IVA) incluido. -

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación. –

CLÁUSULA SEPTIMA: Vigencia del Contrato.

El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. –

CLÁUSULA OCTAVA: Plazo, lugar y condiciones de prestación del servicio.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de entregas de la Carta de Invitación. -

CLÁUSULA NOVENA: Administración del Contrato.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Informática del MIC. -

CLÁUSULA DECIMA: Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA: Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al

Lic. Carlos E. Pérez López
Director

FIBASE S.R.L.
RUC: 80095353-3
Rca. Dominicana c/
Capitán Brizuela

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

CLÁUSULA DECIMOQUINTA: Comunicaciones

Todas las notificaciones y comunicaciones requeridas en y/o vinculadas con este contrato se realizarán por escrito y se remitirán al destinatario (a opción de la Parte que curse la notificación): (a) mediante entrega personal, con confirmación escrita de recibo; (b) por correo electrónico, con aviso de recepción; según se indica a continuación:

Si se realizara a LA CONVOCANTE
Atención: **JULIO CÉSAR VERA ARMOA / CARLOS EDUARDO PÉREZ LÓPEZ,**
Teléfono: (021) 616 - 3000
Dirección: Mcal. López 3.333 y Dr. Weiss - Asunción
Correo electrónico: julio.vera@mic.gov.py / carlos.perez@mic.gov.py

Si se realizara al PROVEEDOR
Atención: **FIBASE S.R.L.**
Teléfono: (0994) 886-512
Dirección: República Dominicana 650 c/ Capitán Brizuela
Correo electrónico: licitaciones@fibase.com.py fatima.ledezma@fibase.com.py

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 19 mes junio y año 2023. -

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

JULIO CÉSAR VERA ARMOA
en nombre de la **Contratante**

PATRIC WALID EL HABR
en nombre del **Proveedor**

FIBASE S.R.L.
RUC: 80095353-3
Rca. Dominicana c/
Capitán Brizuela

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

CARLOS EDUARDO PÉREZ LÓPEZ
en nombre de la **Contratante**